



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

CU. 2013-0699

Caracas, 08 de mayo de 2013

Ciudadano
Prof. Bernardo Méndez
Vicerrector Administrativo
Universidad Central de Venezuela
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 08-05-2013, conoció el contenido de su oficio VRAD N° 0492 de fecha 23-04-2013, y en tal sentido aprobó el "**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE FACTURAS EN LA UNIVERISDAD CENTRAL DE VENEZUELA**", elaborado por la División de Organización y Sistema, adscrita a la Dirección de Planificación y Presupuesto, junto con la División de Control y Gestión Fiscal de la Dirección de Administración y Finanzas y la Comisión de Tributos de la Universidad Central de Venezuela. Es importante señalar, que en el mencionado Manual se establecen los lineamientos y pasos necesarios para la emisión de facturas en esta Institución, así como las responsabilidades de cada uno de los integrantes de las Facultades y Dependencias que intervienen en dicho proceso.



entamente,

Manlio Belmonte
Secretario de la UCV

c.c. Dirección de Planificación y Presupuesto

AB/MAR/aca.-